



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

RADICADG N°	05736 31 89 001 2017-00170-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	AICARDO RESTREPO ESTRADA
DEMANDADO	WILLIAM MONSALVE RESTREPO
AUTO N° 236-91	Traslado liquidación

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al proceso laboral, de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.

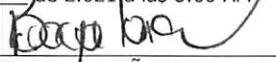
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 85

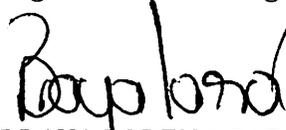
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 29 del mes de agosto de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA –
ANTIOQUIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS ASÍ:**

* Total agencias en derecho ordenadas en sentencia De primera instancia a cargo de la parte demandada	\$ 2.768.046
*Gastos comprobados dentro de proceso	
-Factura envío citación notificación personal (fl. 13 exp.)	\$ 15.200
-Factura envío citación notificación por aviso (fl. 17 exp.)	\$ 15.200
-Factura envío telegrama 031 del 2018 dirigido a curador ad litem (fl. 28 exp.)	\$ 16.200
• Total, liquidación de costas	\$ 2.814.646

Segovia, veinte de agosto de 2021.



BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
SECRETARIA